

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065



CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE AMOR Y ESPERANZA

MANUAL DE CONVIVENCIA

**OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
2025**

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN

1. Introducción

2. Lectura de Contexto

3. Marco Legal

3.1. Constitución Política de Colombia (1991)

3.2. Ley General de Educación – Ley 115 de 1994

3.3. Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013

3.4. Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional (2013)

3.5. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

3.6. Decreto 1075 de 2015 – Compilación del Sector Educativo, Ley 1801 de 2016 –
Código Nacional de Policía y Convivencia

4. Perfil del Estudiante

5. Derechos de los Estudiantes

6. Deberes de los Estudiantes

7. Porte del Uniforme Escolar

7.1. Uniforme de diario

7.2. Uniforme deportivo

7.3. Normas generales

8. Presentación Personal y Normas de Higiene

8.1. Presentación personal

8.2. Normas de higiene personal

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

9. Requisitos para Salidas Pedagógicas

- 9.1. Autorización de acudientes
- 9.2. Paz y salvo institucional
- 9.3. Condiciones de salud
- 9.4. Uso del uniforme o vestimenta institucional
- 9.5. Normas de comportamiento

10. Clasificación de las Faltas

- 10.1. Faltas Tipo I – Leves o esporádicas
- 10.2. Faltas Tipo II – Moderadas o reiteradas
- 10.3. Faltas Tipo III – Graves o con implicaciones legales

11. Acuerdos Restaurativos para la Convivencia Escolar

- 11.1. Fundamento y sentido pedagógico
- 11.2. Acuerdos restaurativos institucionales
- 11.3. Implementación y seguimiento
- 11.4. Principios orientadores

12. Medidas Pedagógicas Restaurativas

- 12.1. Medidas para faltas tipo I
- 12.2. Medidas para faltas tipo II
- 12.3. Medidas para faltas tipo III

13. Protocolos Institucionales de Convivencia Escolar

- 13.1. Objetivos de los protocolos
- 13.2. Clasificación y alcance
- 13.3. Protocolo 1: Situaciones Tipo I
- 13.4. Protocolo 2: Situaciones Tipo II
- 13.5. Protocolo 3: Situaciones Tipo III

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

14. Procedimientos Restaurativos Institucionales

- 14.1. Procedimiento para atender Situaciones Tipo I
- 14.2. Procedimiento para atender Situaciones Tipo II
- 14.3. Procedimiento para atender Situaciones Tipo III

15. Anexos y Formatos Institucionales

- 15.1. Formato de registro de situación tipo I
- 15.2. Formato de registro de situación tipo II
- 15.3. Acta del Comité de Convivencia Escolar
- 15.4. Plan de seguimiento restaurativo

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL: Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza

Nit: **900067684-0**

MUNICIPIO: Ocaña

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

DIRECCIÓN: Cl. 6ª # 11-55

BARRIO: San Agustín

E-MAIL: centroeducativoadventistaocanacolombia@hotmail.com

TELÉFONO: 3186453480-3166029539

JORNADA: Completa

NATURALEZA: Mixto

CARÁCTER: Privado

CALENDARIO: A, compuesto por cuatro periodos de 10 semanas electivas.

DIRECTOR: **Ahiezer Quintero Lindarte**

C. C. **1.090.373.227**

Celular: 3186453480

TÍTULO: **Licenciado en Teología**

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

1. Introducción

El *Manual de Convivencia* del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) constituye un instrumento pedagógico, ético y normativo que orienta la vida escolar y establece las pautas que regulan las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Este documento se concibe como una brújula institucional que guía el proceso formativo hacia el cumplimiento de la misión educativa, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la vivencia de los valores que sustentan la convivencia pacífica.

Su construcción responde a los lineamientos establecidos en la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, los cuales disponen que cada institución educativa debe elaborar, actualizar y aplicar su manual con la participación activa de toda la comunidad educativa, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI). De igual manera, se acoge a las orientaciones de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional (2013), que promueve el enfoque restaurativo, el diálogo como herramienta de transformación y la corresponsabilidad como principio rector de la convivencia escolar.

El CEASAE, comprometido con la formación integral de sus estudiantes, asume la convivencia como un proceso formativo, preventivo y restaurativo, en el que se reconocen las diferencias individuales, se promueve la resolución pacífica de los conflictos y se fortalecen las competencias ciudadanas y emocionales. En este sentido, el manual no se limita a establecer normas o sanciones, sino que busca fomentar la reflexión, la autorregulación, el respeto mutuo y la empatía, pilares esenciales para “aprender a vivir juntos”.

La elaboración de este documento ha sido fruto de un trabajo colectivo en el que participaron directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, bajo la orientación del Comité Escolar de Convivencia, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Su revisión y actualización anual hacen parte del proceso de mejoramiento continuo de la

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

institución y garantizan su coherencia con las necesidades, realidades y desafíos del contexto educativo y social.

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

2. Lectura de contextos

El Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) se encuentra ubicado en el barrio San Agustín del municipio de Ocaña, Norte de Santander. Es una institución educativa privada, urbana e independiente, que actualmente ofrece los niveles de preescolar y básica primaria, y se proyecta para el próximo año a completar la totalidad de la primaria hasta grado quinto, en coherencia con su plan de crecimiento institucional. Su reciente creación, con cerca de dos años de funcionamiento, ha permitido consolidar una comunidad educativa pequeña, dinámica y cohesionada, conformada por once estudiantes en el presente periodo lectivo, lo cual favorece un acompañamiento personalizado y un modelo pedagógico centrado en la formación integral del niño.

La comunidad educativa está conformada por familias pertenecientes a estratos socioeconómicos entre 1 y 4, con diversidad de ocupaciones que incluyen profesionales, pequeños empresarios, emprendedores, empleados del sector público y trabajadores independientes. La mayoría de los hogares son propietarios de su vivienda, y más del 90 % de los acudientes cuenta con formación universitaria, lo que refleja un alto nivel de compromiso con la educación de sus hijos. A su vez, la institución mantiene un programa de becas solidarias que garantiza la inclusión y la permanencia de los estudiantes provenientes de familias con mayores limitaciones económicas.

El entorno territorial del CEASAE es favorable para el desarrollo educativo y la convivencia. El sector se caracteriza por su seguridad y fácil acceso, con presencia constante de la Policía Nacional y adecuada cobertura de servicios públicos. Su ubicación estratégica en el centro urbano de Ocaña facilita la articulación con instituciones educativas, iglesias, centros culturales y de salud, entre ellos el Museo Antón García de Bonilla y diversas clínicas cercanas. Además, el parque del barrio San Agustín constituye un espacio de encuentro comunitario donde se realizan actividades lúdicas y pedagógicas que fortalecen los lazos entre escuela, familia y comunidad.

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Las situaciones de convivencia escolar que se presentan son propias de la infancia y generalmente se relacionan con desacuerdos por materiales o juegos compartidos. Estas situaciones no representan conflictos graves y se abordan pedagógicamente mediante diálogos restaurativos, mediación y regulación emocional, fortaleciendo en los niños la empatía y la responsabilidad. En términos generales, el clima escolar es armónico, participativo y alegre, reflejando el impacto positivo de las estrategias formativas implementadas.

El CEASAE cuenta con un Comité Escolar de Convivencia conformado según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, integrado por la dirección institucional, la coordinación académica, dos docentes, dos padres de familia y un administrativo. Este equipo orienta la aplicación de las rutas de atención, acompaña la resolución de situaciones tipo I, II y III y promueve la cultura del respeto, la tolerancia y el diálogo. Su labor se complementa con proyectos institucionales de valores, talleres emocionales y la Escuela de Padres, los cuales fortalecen la comunicación y la corresponsabilidad entre familia y escuela.

Entre las principales fortalezas institucionales se destacan la atención individualizada, el acompañamiento continuo del personal docente, la cercanía con los acudientes y la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la justicia restaurativa, que privilegian la reflexión, la reparación y la reconciliación sobre la sanción. Estas prácticas responden al enfoque humanista y formativo que orienta el accionar del CEASAE, en coherencia con el espíritu de la Ley 1620 de 2013 y las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2013).

No obstante, la institución reconoce la necesidad de fortalecer los procesos de mediación entre pares y la articulación con las redes municipales de convivencia y orientación escolar, en especial a medida que amplíe su cobertura hasta grado quinto. Estos retos representan oportunidades para consolidar la participación estudiantil, la gestión preventiva de los

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

conflictos y la vinculación efectiva del CEASAE con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, asegurando así el cumplimiento integral del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la consolidación de una cultura de paz sostenible.

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

3. Marco Legal

El Manual de Convivencia del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) se fundamenta en el marco jurídico nacional que regula la educación, la protección de los derechos de la niñez y la convivencia escolar en Colombia. Este cuerpo normativo orienta las políticas, estrategias y acciones pedagógicas de la institución, garantizando el respeto a la dignidad humana, la participación democrática y el desarrollo integral de los estudiantes.

3.1.La Constitución Política de Colombia de 1991 constituye el eje principal de este marco legal, al reconocer la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social (artículo 67). Además, consagra principios esenciales como la dignidad humana, la igualdad, la participación, la libertad de pensamiento y el pluralismo (artículos 1, 13, 16, 18 y 20), que sirven de base para la convivencia pacífica y el respeto mutuo dentro de la comunidad educativa.

3.2.La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación desarrolla estos principios al establecer que la educación debe propiciar la formación en valores éticos, morales, cívicos y sociales. En su artículo 73 dispone que todo establecimiento educativo debe elaborar, con la participación de la comunidad, su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual incluirá el Manual de Convivencia, instrumento normativo que regula las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el artículo 87 ordena que este manual sea construido de manera participativa y actualizado periódicamente como parte del proceso de mejoramiento institucional.

3.3.En el ámbito de la convivencia escolar, la Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Esta ley establece los mecanismos institucionales y comunitarios para garantizar el respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. Según su artículo 21, cada establecimiento educativo tiene la obligación de actualizar su Manual de Convivencia, incorporando los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía y diversidad. El Decreto 1965 del 7 de octubre de 2013 reglamenta esta ley y define las rutas de atención integral, los protocolos y las tipologías de situaciones que afectan la convivencia (tipos I, II y III), además de las funciones del Comité Escolar de Convivencia.

3.4. En consonancia con este marco, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Guía No. 49 (2013) titulada “*Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013*”, orienta a las instituciones en los procesos de lectura de contexto, revisión, actualización y divulgación del Manual de Convivencia. La guía subraya que dicho manual no debe asumirse como un instrumento punitivo, sino como una oportunidad pedagógica y participativa para aprender a vivir juntos, desarrollar ciudadanía y promover prácticas restaurativas que fortalezcan la cultura del diálogo (MEN, 2013).

3.5. Por su parte, la Ley 1098 de 2006, o *Código de la Infancia y la Adolescencia*, establece los principios y normas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Su artículo 7 reconoce que todas las personas menores de 18 años son titulares plenos de derechos, y que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación compartida de garantizarlos. Los artículos 38 al 45 detallan los derechos específicos a la educación, la integridad personal, la protección contra el

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

maltrato y el abuso, la participación y el desarrollo armónico en entornos seguros.

Este marco refuerza el compromiso del CEASAE con una educación que promueva la convivencia pacífica, el respeto por la diferencia y la resolución no violenta de los conflictos.

3.6.Finalmente, este Manual también se acoge a las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, que compila las normas reglamentarias del sector educación, y al Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), que promueve la cultura ciudadana y la corresponsabilidad social como pilares de la convivencia en espacios públicos y privados.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

4. Perfil del Estudiante

El estudiante del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) se caracteriza por ser respetuoso, responsable, solidario y empático.

Demuestra autonomía, compromiso y actitud reflexiva frente a su proceso de aprendizaje, actuando con honestidad y cooperando con sus compañeros en la construcción de una convivencia pacífica.

Cuida su entorno, practica valores éticos y morales universales, y participa activamente en acciones que promueven la armonía, el servicio y el respeto por la diversidad.

Su formación integral le permite pensar críticamente, actuar con justicia y convivir en paz dentro y fuera del contexto escolar.

5. Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) gozan de todos los derechos reconocidos por la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia y las normas educativas vigentes. En especial, tienen derecho a:

1. Recibir una educación integral que promueva el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas, sociales, emocionales y espirituales.
2. Ser tratados con dignidad, respeto y equidad, sin discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación, condición económica o cualquier otra diferencia.
3. Participar activamente en los procesos académicos, culturales y de convivencia, expresando libremente sus ideas con responsabilidad.
4. Ser escuchados y que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones que los afecten dentro del ámbito escolar.

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

5. Recibir orientación, acompañamiento y apoyo emocional ante cualquier dificultad personal o académica.
6. Gozar de un ambiente escolar seguro, sano y libre de violencia, donde se protejan sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Contar con el debido proceso en toda situación que afecte su integridad o desempeño, garantizando el derecho a la defensa y la confidencialidad.
8. Acceder a una educación inclusiva, que respete sus ritmos, estilos de aprendizaje y necesidades individuales.
9. Disfrutar de espacios recreativos, culturales y deportivos que contribuyan a su desarrollo integral.
10. Ser reconocidos y valorados por sus logros, esfuerzos y actitudes positivas hacia la convivencia y el aprendizaje.

6. Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) tienen el compromiso de asumir una conducta responsable, solidaria y respetuosa frente a la comunidad educativa. En coherencia con los valores institucionales, sus deberes son:

1. Respetar la dignidad y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, actuando con cortesía, empatía y tolerancia.
2. Cumplir con responsabilidad sus deberes académicos, asistiendo puntualmente, participando activamente en clase y entregando sus trabajos en los tiempos establecidos.
3. Cuidar los bienes personales, institucionales y del entorno, promoviendo la limpieza, el orden y la preservación del ambiente escolar.

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

4. Obedecer las normas del Manual de Convivencia, reconociendo que su cumplimiento favorece la armonía y el bienestar colectivo.
5. Utilizar un lenguaje respetuoso y no violento, evitando ofensas, burlas o actitudes que afecten la convivencia.
6. Practicar los valores institucionales, demostrando honestidad, solidaridad, responsabilidad y cooperación en sus acciones cotidianas.
7. Promover el diálogo y la mediación como medio para resolver conflictos, evitando la violencia física o verbal.
8. Cuidar su presentación personal y asistir con el uniforme completo, manteniendo hábitos de aseo y buena conducta.
9. Hacer uso responsable de los recursos tecnológicos y comunicativos, respetando la privacidad y los derechos de los demás.
10. Participar activamente en actividades pedagógicas, culturales y comunitarias, contribuyendo a la construcción de un ambiente positivo y de sana convivencia.

7. Porte del Uniforme Escolar

El uniforme escolar es símbolo de identidad, pertenencia y respeto hacia la comunidad educativa del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE). Su uso correcto refleja orden, disciplina y compromiso con la institución.

7.1. Uniforme de diario

- Niños: Camisa o polo blanco con el escudo institucional, pantalón azul oscuro, medias y zapatos negros colegiales.
- Niñas: Blusa blanca con escudo institucional, falda azul a la altura de la rodilla, medias institucionales y zapatos azules o negros colegiales.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

- Ambos deben asistir con el uniforme completo, limpio y en buen estado, portándolo con respeto y decoro.

7.2. Uniforme deportivo

- Niños y niñas: Sudadera azul con detalles institucionales, camiseta gris con el escudo del CEASAE y tenis blancos colegiales sin adornos.
- Este uniforme se utiliza únicamente en las clases de educación física o actividades deportivas programadas por la institución.

7.3. Normas generales

1. El uniforme debe estar completo y limpio todos los días.
2. No se permiten modificaciones, accesorios o prendas adicionales al uniforme reglamentado.
3. El cabello debe mantenerse limpio y presentable; las uñas cortas y cuidadas.
4. No se permite maquillaje, peinados extravagantes ni accesorios llamativos.
5. En caso de tener dificultades para portar el uniforme, el acudiente deberá presentar justificación escrita ante la coordinación.
6. El uso del uniforme implica respeto hacia los valores y la imagen institucional, dentro y fuera del colegio.

8. Presentación Personal y Normas de Higiene

***CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA***



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

La presentación personal de los estudiantes del Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) es una manifestación de respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia la institución.

Mantener una buena imagen y hábitos de higiene fortalece la convivencia, la salud y el sentido de pertenencia.

8.1. Presentación personal

1. Los estudiantes deben asistir aseados, con el uniforme completo, limpio y en buen estado.
2. El cabello debe permanecer limpio, peinado y con estilos sobrios; no se permiten tintes, cortes o peinados extravagantes.
3. Las uñas deben estar cortas, limpias y sin esmalte llamativo.
4. No se permite el uso de maquillaje, joyas llamativas o accesorios que alteren el uniforme institucional.
5. Los niños deben mantener una apariencia ordenada, sin perforaciones, cadenas o elementos ajenos al uniforme.
6. Los elementos personales (mochilas, loncheras, cuadernos, etc.) deben estar marcados con el nombre completo del estudiante y conservarse en buen estado.

8.2. Normas de higiene personal

1. Bañarse diariamente y mantener la higiene corporal.
2. Cepillarse los dientes después de cada comida y especialmente antes de asistir al colegio.
3. Mantener las manos limpias, especialmente antes de comer y después de ir al baño.

*CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA*



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

4. Utilizar desodorante y ropa interior limpia cada día.
5. Conservar el orden y la limpieza en el aula, el comedor y los espacios comunes.
6. Evitar arrojar basura en los salones, patios o baños.
7. Avisar al docente o acudiente en caso de notar problemas de salud o malestar físico.

9. Requisitos para Salidas Pedagógicas

Las salidas pedagógicas son actividades complementarias al proceso formativo que fortalecen el aprendizaje experiencial, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.

Su realización requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos para garantizar la seguridad, la participación informada y la responsabilidad compartida entre la institución, los docentes y las familias.

9.1. Autorización escrita del acudiente:

Todo estudiante deberá presentar la autorización firmada por su padre, madre o acudiente responsable antes de participar en la salida pedagógica.

9.2. Paz y salvo institucional:

El estudiante debe estar a paz y salvo con la institución en sus aspectos académicos, disciplinarios y administrativos.

9.3. Condiciones de salud:

Los acudientes deben informar oportunamente cualquier condición médica, alergia o tratamiento que el estudiante requiera, y entregar copia de la EPS o seguro estudiantil vigente.

9.4. Uso del uniforme o vestimenta institucional:

Los estudiantes deben asistir con el uniforme o vestimenta establecida para la actividad, representando dignamente al CEASAE.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

9.5. Cumplimiento del comportamiento institucional:

Mantener una conducta respetuosa, ordenada y solidaria durante toda la actividad, siguiendo las indicaciones del docente responsable.

10. Clasificación de las faltas

El Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) concibe las faltas no como actos que deban castigarse, sino como situaciones pedagógicas que ofrecen la oportunidad de aprender, reflexionar y reparar el daño causado.

Toda falta será abordada desde una mirada restaurativa y de derechos, privilegiando el diálogo, la empatía y la corresponsabilidad entre estudiantes, familias y docentes.

10.1. Faltas Tipo I – Faltas leves o esporádicas

Son comportamientos que afectan de manera momentánea la convivencia, sin intención de causar daño ni consecuencias significativas. Estas faltas deben ser atendidas de inmediato por el docente o acompañante del grupo, mediante el diálogo y la orientación pedagógica.

Ejemplos:

- Interrumpir la clase o distraer a los compañeros durante la actividad.
- No cumplir con tareas o compromisos escolares.
- Negarse momentáneamente a participar en una actividad grupal.
- Usar un tono inadecuado o gestos irrespetuosos hacia un compañero.
- Descuidar el material escolar o no cuidar los recursos institucionales.
- Jugar de manera brusca que ocasione incomodidad a otros niños.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

10.2. Faltas Tipo II – Faltas moderadas o reiteradas

Corresponden a conductas repetidas o de mayor impacto emocional o social, que afectan la convivencia escolar o los derechos de otras personas, sin constituir delito. Estas situaciones requieren la intervención del Comité Escolar de Convivencia, así como la participación activa de los padres o acudientes.

Ejemplos:

- Burlarse o excluir reiteradamente a un compañero.
- Tomar sin permiso objetos o pertenencias ajenas.
- Ridiculizar a otro estudiante por su forma de hablar, vestir o aprender.
- Agredir verbal o físicamente de manera leve y repetida.
- Desobedecer de forma constante las orientaciones del docente.
- Faltar el respeto a personal administrativo o docente.
- Enviar mensajes o dibujos ofensivos hacia un compañero.

10.3. Faltas Tipo III – Faltas graves o con implicaciones legales

Son comportamientos que atentan de manera directa contra la integridad física, emocional, sexual o moral de otra persona, o que vulneran gravemente los derechos humanos, sexuales o reproductivos. Estas acciones requieren la activación inmediata de la Ruta de Atención Integral, según lo establecido en el Decreto 1965 de 2013, y la comunicación a las autoridades competentes.

Ejemplos:

- Agredir físicamente de forma grave a un compañero o adulto.
- Cometer actos de acoso o abuso sexual.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

- Portar o utilizar objetos peligrosos o sustancias prohibidas.
- Dañar intencionalmente las instalaciones o bienes de la institución.
- Robar pertenencias de la escuela o de los compañeros.
- Amenazar o coaccionar a otros estudiantes o docentes.
- Promover comportamientos delictivos o consumo de sustancias.

11. Acuerdos Restaurativos para la Convivencia Escolar

El Centro Educativo Adventista Semillas de Amor y Esperanza (CEASAE) concibe la convivencia escolar como un proceso formativo sustentado en la participación, el respeto, la responsabilidad y la empatía. En coherencia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y la Guía 49 del MEN (2013), los acuerdos de convivencia se elaboran de manera colectiva y dialogada, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, familias y personal administrativo.

Estos acuerdos no se establecen para imponer castigos, sino para promover la reflexión, la corresponsabilidad y la autorregulación. Su función es orientar las relaciones interpersonales, prevenir conflictos y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Asimismo, los acuerdos son flexibles y revisables anualmente, de acuerdo con las necesidades y el contexto del CEASAE, y deben quedar registrados en los actos de gestión documental del Comité Escolar de Convivencia, acompañados de las firmas de los participantes, como evidencia del compromiso compartido.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

11.1. Fundamento y sentido pedagógico de los acuerdos

Los acuerdos restaurativos surgen de la necesidad de transformar la noción de “norma” en un pacto consciente y dialogado que refleje los valores institucionales y promueva el bienestar común.

Ejemplos de temas susceptibles de acuerdo incluyen:

- Presentación personal (uso de uniforme, aseo, pulcritud).
- Uso responsable de dispositivos electrónicos y del celular.
- Cuidado de bienes institucionales y espacios comunes.
- Manejo del tiempo, la palabra y los materiales de trabajo.
- Formas de saludar, pedir permiso o disculpas.

A través de estos pactos, la comunidad escolar asume compromisos conjuntos, que refuerzan los valores de respeto, honestidad, empatía, cuidado y responsabilidad, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz y sana convivencia.

11.2. Acuerdos restaurativos institucionales

A continuación, se presentan los acuerdos que orientan el comportamiento colectivo y que fueron adoptados por la comunidad educativa a partir del diálogo participativo. Estos compromisos se revisan periódicamente y pueden actualizarse según la evolución del entorno escolar.

Categorías relacionadas
con los derechos y deberes

Acuerdos desde prácticas restaurativas

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Higiene Personal y Salud Pública	Nos comprometemos a mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa. Lavamos nuestras manos regularmente, usamos correctamente el tapabocas cuando es necesario y cubrimos boca y nariz al toser o estornudar.
Conservación de Bienes Personales y de Uso Colectivo	Cuidamos los objetos, mobiliarios y recursos de la institución como si fueran propios. En caso de daño, informamos de inmediato y participamos en su reparación o reposición.
Cuidado del Medio Ambiente Escolar	Prometemos mantener limpio y ordenado el entorno escolar. No arrojamos basura, reciclamos materiales y cuidamos las plantas y zonas verdes que embellecen nuestra institución.
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	Estudiantes y docentes nos comprometemos a mantener un trato respetuoso y amable. Ante cualquier desacuerdo, buscamos el diálogo y la mediación antes que la confrontación.
Pautas de Presentación Personal	Promovemos una presentación personal ordenada, limpia y adecuada al entorno escolar, reflejando respeto por nosotros mismos y por los demás.
Elección de Representantes	Participamos en procesos democráticos, transparentes y respetuosos para elegir a nuestros representantes estudiantiles y voceros de grupo.
Medios de Comunicación Interna	Utilizamos los medios escolares (revistas, carteleras, redes institucionales) de forma ética, respetuosa e incluyente, promoviendo la libertad de expresión responsable.
Uso de la Biblioteca Escolar	Nos comprometemos a utilizar la biblioteca de manera responsable, manteniendo el orden y cuidado de los libros y materiales, para que estén disponibles para toda la comunidad.

11.3. Implementación y seguimiento

El cumplimiento de los acuerdos restaurativos será objeto de seguimiento semestral por parte del Comité Escolar de Convivencia, con apoyo de los docentes titulares y el área de orientación.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

En caso de incumplimiento reiterado, se aplicarán medidas pedagógicas proporcionales y reflexivas, que busquen restaurar el daño, promover la comprensión del impacto de las acciones y fortalecer los vínculos de confianza dentro del grupo.

Además, el CEASAE promoverá espacios de reflexión y actualización permanente de estos acuerdos, involucrando a los estudiantes y padres en jornadas participativas de evaluación de la convivencia.

11.4. Principios orientadores de los acuerdos

- Participación democrática: todos los miembros de la comunidad tienen voz y voto en la construcción de las normas.
- Corresponsabilidad: cada persona es responsable de sus actos y de sus efectos en los demás.
- Restauración: ante un daño o conflicto, la prioridad será reparar y restablecer la armonía.
- Inclusión: se garantiza el respeto a la diversidad cultural, ideológica y social.
- Educación para la paz: la convivencia es un aprendizaje constante orientado al bien común.

12. Medidas Pedagógicas Restaurativas

12.1. Medidas pedagógicas restaurativas para faltas tipo I (leves o esporádicas)

Las faltas tipo I corresponden a comportamientos ocasionales que alteran momentáneamente la convivencia sin causar daño significativo. Estas situaciones deben abordarse dentro del aula, priorizando el diálogo, la reflexión y la reparación simbólica.

Objetivo: Orientar y sensibilizar al estudiante para que reconozca su comportamiento, repare los efectos y fortalezca su compromiso con las normas de convivencia.

Acuerdos Restaurativos para Faltas Tipo I (Leves o Esporádicas)

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Categoría	Acuerdo Restaurativo Institucional CEASAE	Medida Pedagógica Restaurativa Asociada
Higiene personal y salud pública	Mantenemos hábitos de limpieza y autocuidado para proteger nuestra salud y la de los demás.	Diálogo reflexivo con el docente sobre la importancia del cuidado corporal y el bienestar común.
Conservación de bienes personales y de uso colectivo	Cuidamos los materiales escolares, el mobiliario y los espacios comunes como parte de nuestro compromiso con el colegio.	Reparación simbólica: limpieza o restauración del espacio o material afectado, acompañada de reflexión guiada.
Cuidado del medio ambiente escolar	Mantener limpio nuestro entorno es tarea de todos. No arrojamos basura y participamos en jornadas ecológicas.	Actividad ecológica de recolección, reciclaje o decoración ambiental.
Normas de conducta y resolución de conflictos	Practicamos el respeto, la escucha y el diálogo para solucionar diferencias sin agresión.	Preguntas restaurativas guiadas por el docente (¿qué pasó?, ¿cómo te sentiste?, ¿cómo podrías solucionarlo?).
Pautas de presentación personal	Venimos al colegio aseados y con uniforme completo, mostrando respeto hacia nosotros mismos y la institución.	Compromiso de mejora y reflexión personal sobre la imagen y el respeto institucional.

Responsables:

Docente titular, orientador escolar y acudiente.

Registro:

Anotación en el observador del estudiante o libro de convivencia.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

12.2. Medidas pedagógicas restaurativas para faltas tipo II (moderadas o reiteradas)

Estas faltas implican comportamientos repetidos o con impacto emocional o social que afectan a otros miembros de la comunidad educativa.

Deben ser atendidas por el Comité Escolar de Convivencia, involucrando a los estudiantes, docentes y familias, mediante procesos restaurativos estructurados.

Objetivo: Promover la reparación del daño, el aprendizaje social y la reconstrucción de la relación afectada.

Acuerdos Restaurativos para Faltas Tipo II (Moderadas o Reiteradas)		
Categoría	Acuerdo Restaurativo Institucional CEASAE	Medida Pedagógica Restaurativa Asociada
Respeto y relaciones interpersonales	Respetamos las diferencias y tratamos a todos con empatía, sin burlas ni exclusiones.	Círculo restaurativo con los involucrados para reflexionar sobre el impacto emocional y comprometer la reparación.
Convivencia pacífica	Resolvemos los conflictos por medio del diálogo, no con agresiones ni gritos.	Conferencia restaurativa con acompañamiento del Comité Escolar de Convivencia.
Uso responsable de la palabra y redes digitales	Usamos las redes sociales y los medios tecnológicos para construir, no para dañar o divulgar rumores.	Taller pedagógico sobre comunicación responsable y convivencia digital.
Cuidado del entorno institucional	Valoramos las instalaciones del CEASAE y participamos activamente en su embellecimiento.	Actividad pedagógica de servicio comunitario escolar (decoración o limpieza con sentido formativo).

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Participación y liderazgo	Nuestras acciones deben reflejar el ejemplo y compromiso con los valores del colegio.	Asignación de rol positivo (mentor o mediador) en proyectos de convivencia o jornadas de valores.
---------------------------	---	---

Responsables:

Comité Escolar de Convivencia, docentes acompañantes, orientador y padres de familia.

Registro:

Acta de Comité Escolar de Convivencia y seguimiento semestral.

12.3. Medidas pedagógicas restaurativas para faltas tipo III (graves o con implicaciones legales)

Estas faltas implican conductas graves que vulneran derechos fundamentales y pueden constituir delito.

En estos casos, se activa la Ruta de Atención Integral (RAI) según el Decreto 1965 de 2013, garantizando protección inmediata a las víctimas y atención integral al estudiante infractor.

Objetivo: Promover la reparación integral del daño, la responsabilización consciente y la reintegración positiva del estudiante infractor a la comunidad escolar.

Acuerdos Restaurativos para Faltas Tipo III (Graves o con Implicaciones Legales)		
Categoría	Acuerdo Restaurativo Institucional CEASAE	Medida Pedagógica Restaurativa Asociada
Protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	Promovemos el respeto a la integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa. Ningún acto de violencia física, verbal o sexual será tolerado.	Conferencia restaurativa ampliada con presencia de familia, orientador, comité de convivencia y autoridades competentes.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Seguridad y bienestar institucional	Garantizamos un entorno libre de amenazas, sustancias nocivas o comportamientos que pongan en riesgo la vida y la paz.	Intervención psicoeducativa individual y plan de reintegración con seguimiento del orientador y entidades aliadas (ICBF o Policía de Infancia).
Daños materiales graves o conductas punibles	Asumimos la responsabilidad de reparar los daños causados y reconstruir la confianza en la comunidad educativa.	Servicio comunitario intensivo y plan de reparación material o simbólica.
Discriminación y vulneración de derechos	Valoramos la diversidad y no aceptamos ninguna forma de exclusión, acoso o maltrato.	Círculo restaurativo y programa de reflexión sobre derechos humanos, diversidad y convivencia.
Agresiones severas o reiteradas	Promovemos la reconciliación y el acompañamiento para transformar los conflictos en aprendizajes significativos.	Consejería psicológica individual, participación en grupos de apoyo y sesiones de mediación restaurativa.

Responsables:

Comité Escolar de Convivencia, rector o director del CEASAE, orientador escolar, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia o Fiscalía, según el caso.

Registro:

Acta del Comité, plan de seguimiento restaurativo, informes de orientación y remisiones institucionales.

13. PROTOCOLOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

(Fundamentados en la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013)

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

13.1. Objetivos de los protocolos

1. Garantizar la aplicación uniforme, transparente y equitativa de los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.
2. Asegurar la protección integral de los derechos de los estudiantes, docentes y familias.
3. Promover la resolución pacífica de los conflictos mediante prácticas restaurativas y pedagógicas.
4. Articular las acciones institucionales con el Comité Escolar de Convivencia y las entidades municipales de apoyo (ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia, Secretaría de Educación).
5. Prevenir la vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

13.2. Clasificación y alcance

Los protocolos se estructuran según la clasificación de las situaciones de convivencia descrita en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, con la adaptación pedagógica del CEASAE al contexto de niños y niñas entre 3 y 11 años.

13.3. PROTOCOLO 1:

Situaciones Tipo I — Conflictos leves o esporádicos

Ejemplos comunes:

Discusiones por juegos o materiales, burlas ocasionales, incumplimiento leve de normas, distracción en clase, lenguaje inapropiado.

Objetivo:

Abordar pedagógicamente los conflictos leves para prevenir su escalamiento y fortalecer la autorregulación emocional.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

Etapas del protocolo:			
Etapa	Acción pedagógica	Responsable	Evidencia
1. Identificación	El docente registra la situación observada en el diario pedagógico.	Docente titular	Registro en bitácora.
2. Diálogo restaurativo	Se realiza conversación reflexiva con los estudiantes involucrados (preguntas restaurativas).	Docente / Orientador	Acta de diálogo.
3. Acuerdo y compromiso	Se establecen compromisos de reparación o mejora.	Estudiante / Docente	Compromiso firmado.
4. Seguimiento	Se verifica el cumplimiento del acuerdo y se reconocen los avances.	Docente / Coordinador	Informe breve al Comité.

13.4. PROTOCOLO 2:

Situaciones Tipo II — Agresiones o comportamientos reiterados sin delito

Ejemplos comunes:

Acoso escolar, exclusión social reiterada, burlas sistemáticas, empujones frecuentes, irrespeto a la autoridad, daño leve a bienes.

Objetivo:

Restablecer la convivencia mediante acciones restaurativas formales y fortalecer la empatía y el respeto entre pares.

Etapas del protocolo:			
Etapa	Acción pedagógica / jurídica	Responsable	Evidencia
1. Detección y registro	El docente reporta el caso al Comité Escolar de Convivencia.	Docente / Coordinador	Formato de reporte tipo II.
2. Valoración inicial	El Comité clasifica la situación y convoca a las partes.	Comité Escolar de Convivencia	Acta de análisis.
3. Escucha y mediación	Círculo o conferencia restaurativa con participación de padres.	Orientador / Comité	Acta de mediación.
4. Compromisos restaurativos	Definición de acciones de reparación y plan de acompañamiento.	Estudiante / Padres / Docentes	Compromiso restaurativo.
5. Seguimiento institucional	Evaluación periódica del cambio de conducta.	Orientador / Coordinador	Informe de seguimiento.

**CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA SEMILLAS DE
AMOR Y ESPERANZA OCAÑA**



Resolución 003579

Nit: 900067684

Dane: 354498800065

13.5. PROTOCOLO 3:

Situaciones Tipo III — Conductas graves o con implicaciones legales

Ejemplos comunes:

Agresiones físicas graves, amenazas, daño grave a bienes, vulneración de derechos sexuales, porte de sustancias psicoactivas o armas, acoso reiterado con secuelas psicológicas.

Objetivo:

Proteger los derechos fundamentales de las víctimas, restaurar la convivencia y garantizar el acompañamiento integral del estudiante infractor desde una perspectiva educativa y no punitiva.

Etapas del protocolo:			
Etapa	Acción restaurativa y legal	Responsable	Evidencia
1. Activación inmediata	Notificación al rector y Comité de Convivencia. Se asegura la protección inmediata de las partes.	Rector / Coordinador	Registro de activación.
2. Atención y contención	Apoyo emocional y psicológico inicial.	Orientador / Rector	Ficha de intervención.
3. Comunicación a autoridades	Remisión formal al ICBF, Comisaría de Familia o Policía de Infancia.	Rector	Oficio de remisión.
4. Reunión restaurativa ampliada	Círculo de reparación con participación de familia, orientador y autoridades.	Comité Escolar de Convivencia	Acta de compromisos.
5. Plan de reintegración educativa	Diseño de plan de acompañamiento psicosocial y seguimiento.	Orientador / Docentes	Documento de plan de reintegración.